



REGULARIZA CONCEDE BECA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN MÚTUA SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA SAYDEX LTDA Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES POR EL AÑO 2019 A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, junio 03 de 2020

RESOLUCIÓN N°001 /2020 D.A.E.

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución N° 225/SU/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, que oficializa Convenio de Colaboración Mutua entre la Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Ltda. y la Universidad de Magallanes.

2.- La Resolución N° 008/S.U./2015 de fecha 15 de enero de 2015, que Oficializa Designación de Coordinador Institucional del Convenio de Colaboración Mutua suscrito entre la Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Ltda. y la Universidad de Magallanes.

3.- Acta de asignación de Beca de Estudios Convenio Universidad de Magallanes y Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Ltda. año 2019, de fecha enero 20 de 2020.

**R E S U E L V O:**

REGULARÍCESE, CONCEDASE BECA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN MÚTUA SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA SAYDEX LTDA Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES:

**CASA CENTRAL PUNTA ARENAS**

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2019	ESTADO
01	RUIZ MILLAPEL IGNACIO	19.168.296-3	MEDICINA	\$1.105.388	RE NUEVA
02	RIQUELME ORTEGA MATÍAS MAURICIO	19.616.649-1	MEDICINA	\$1.105.388	RE NUEVA
03	SILVA GARRIDO NATALIA DE LOS ÁNGELES	19.424.796-6	TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 614.431	RE NUEVA
04	ALFARO OVANDO CATALINA DEL CARMEN	20.031.547-2	TEC. UNIV. ENFERMERÍA	\$ 650.000	NUEVA
05	CÁRDENAS MAYORGA NAYADETH ARACELLI	20.295.197-K	TÉC. UNIV. ENFERMERÍA	\$ 650.000	NUEVA
06	LUNA REYES MATÍAS NICOLÁS	20.171.414-1	TÉC. UNIV. ENFERMERÍA	\$ 650.000	NUEVA

**CENTRO UNIVERSITARIO PUERTO NATALES**

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2019	ESTADO
01	PAREDES CASTRO BEXSI	20.254.140-2	TÉC. UNIV. ENFERMERÍA	\$1.008.000	NUEVA

TOTAL \$5.783.207.-



- 2 -

RESOLUCIÓN N°001 /2020 D.A.E., DE FECHA JUNIO 03 DE 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-